



Comisión de Promoción y  
Defensa de la Competencia



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

**Informe N° 93/2020**

Montevideo, 12 mayo de 2020

**ASUNTO N° 31/2020 - MERCADO DE DISTRIBUCIÓN MINORISTA -**  
**MEDIDA PREPARATORIA**

**1. ANTECEDENTES**

En función de la resolución 92/2020, donde se explicita la necesidad de continuar profundizando el estudio del sector de distribución minorista y de contar con información de mayor calidad que permita realizar análisis y evaluaciones de un mayor sustento, se solicita un informe económico para definir la información a solicitar.

**2. ANÁLISIS**

Frente a la notificación de concentración económica entre Flater S.R.L., Henderson & Cía. S.A. y Tienda Inglesa US Holding LLC. (en adelante, "Grupo Tienda Inglesa") y Almacenes Éxito S.A. (en adelante, "Grupo Disco-Devoto-Geant"), el cual finalmente no se concretó, sumado al proceso de usufructo que se encuentra realizando el Grupo Tienda Inglesa contra varios supermercados desde hace ya varios meses, quien suscribe entiende que es necesario solicitar información a los supermercados que permita un análisis integral y consistente de un sector de la economía de gran relevancia. La creación de una base de datos a partir de información revelada por los supermercados sería de gran utilidad para la autoridad competente, la cual le permitiría generar diferentes análisis y evaluaciones, sustentando de forma más robusta la toma de decisiones.

Este asesor entiende que la información debería ser solicitada no solamente a las cinco grandes cadenas de supermercados que se desempeñan en nuestro país (Grupo Tienda Inglesa, Grupo Disco-Devoto-Geant, Grupo Ta-Ta, MacroMercado Mayorista y

Supermercados El Dorado), ni a las cadenas de tiendas de abastecimiento (Kinko, Frog, Iberpark, Devoto Express) sino también a todos aquellos supermercados donde releva información el Área de Defensa del Consumidor. En este caso, y según dicha información, se debería solicitar información a 187 supermercados (con un total de 525 locales), donde se incluyen los comercios que son usufructuados por el Grupo Tienda Inglesa y no se encuentran en la lista.

En consecuencia, los datos a solicitar serían los siguientes:

- Ubicación geográfica de los locales, así como el detalle de extensión de los mismos expresados en metros cuadrados ( $m^2$ ).
- Servicios ofrecidos (rotisería, panadería, carnicería, farmacia, venta de revistas, locales de cobranzas asociados, cajero automático, cerrajería, venta de ropa, electrodomésticos, bazar, leñería, máquina automática que recibe envases, lockers, etc.).
- Cantidad de cajas por local en funcionamiento, discriminando entre cajas auto-facturación, cajas rápidas y cajas corrientes.
- Mencionar si los locales presentan estacionamiento, y en caso de ser afirmativo, detallar cantidad de plazas del mismo (en su defecto, extensión en  $m^2$ ).
- Descripción de los productos ofrecidos por local, detallando según su marca, tipo y tamaño (especificar aquellos que se dejaron de ofrecer o los que se incorporaron en el período de los últimos tres ejercicios (2017, 2018, 2019)).
- Precios promedio por mes de los 1.000 productos más vendidos de los últimos tres ejercicios (2017, 2018, 2019) de cada local, detallando marca, tipo, tamaño y unidad de medida. En caso de ofrecer menos de 10.000 productos, se deberá reportar la información de los 500 productos más vendidos.
- Cantidades vendidas por mes de los 1.000 productos más vendidos de los últimos tres ejercicios (2017, 2018, 2019) de cada local, detallando marca, tipo, tamaño y unidad de medida. En caso de ofrecer menos de 10.000 productos, se deberá reportar la información de los 500 productos más vendidos. En cualquiera de ambos casos, se deberá incluir los productos de la lista de Área de Defensa del Consumidor.



Comisión de Promoción y  
Defensa de la Competencia



República Oriental del Uruguay  
Ministerio de Economía y Finanzas

- Promedio de monto de cada compra (factura) realizada en el año 2019, en general y desagregado por local.
- Ingresos por ventas sin IVA de los últimos tres ejercicios según local.
- Ingresos por ventas sin IVA de los últimos tres ejercicios.

La información relevada podría permitir conformar una base de datos de aplicabilidad diversa para diferentes tipos de casos y análisis sobre el sector. Citando algunos ejemplos, se podría colaborar con la información relevada sobre precios del Área de Defensa del Consumidor, a partir de la sugerencia de inclusión de aquellos productos más demandados a su lista. Además, este asesor entiende que se podría evaluar posibles efectos (tanto en precios como en cantidades) sobre aquellas empresas que fueron usufructuadas por el Grupo Tienda Inglesa en los últimos meses. Como último punto, a partir de los datos de cantidades y precios nos podríamos aproximar a valores sobre la elasticidad precio demanda de diferentes productos, así como otro tipo de cálculos y análisis.

Se adjunta junto al informe los productos que solicita el Área de Defensa del Consumidor, así como la lista de supermercados a solicitar la información y el formulario que deberían completar en función de la información solicitada.

### 3. CONCLUSIONES

En síntesis, quien suscribe entiende que la información detallada a solicitar sería de gran utilidad para determinar los puntos ya mencionados en el análisis. La evidencia ha mostrado que fusiones de grandes cadenas de supermercados en otros países ha provocado efectos negativos en los consumidores (subida en los precios, menor variedad de productos vendidos), por lo que es imperante contar con información certera y detallada sobre los actores que interactúan en dicho mercado.

Ec. Martín Sequeira